

Expediente: 2020-0022
Demandante: Guillermo León Paniagua Paniagua
Demandado: Carpintería Alberto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 13 de marzo de 2020

En el proceso que pretende adelantar GUILLERMO LEÓN PANIAGUA PANIAGUA, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aclarar si la demanda está dirigida en contra del Sr. ALBERTO GALEANO como persona natural, o en contra de la "CARPINTERÍA ALBERTO", en este último caso aportar prueba de existencia y representación legal de la misma, según lo establecido en el artículo 26 numeral 4 del Código Procesal del Trabajo.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NROS\$ FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 03/03 /2020 A LAS 8:00 A.M.

Mónica Pérez Marín
MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria